Neiva, 09 de marzo de 2026

Señor (es)
MUNICIPIO DE GIGANTE
NIT. 891.180.176

ASUNTO: Cotización de servicio.

Atendiendo su solicitud, presentamos la propuesta económica para el servicio requerido

ITEM	EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	VALOR IVA INCLUIDO
1	Motoniveladora	Silvania Huila	HR	$ 297.500
2	Retroexcavadora sobre llantas	Silvania Huila	HR	$ 238.000

Condiciones de alquiler,

1. Alquiler incluye operador, combustible, mantenimientos preventivos, correctivos, costos directos e indirectos.

Cordialmente,

Carolina Cuellar P.
CAROLINA CUELLAR
INCOINT SAS
Cel. 313-8014387

INGEARQ GROUP S.A.S.

Dirección: CR 40 B 16 95 / Cali - Valle
Celular: 3023765109
Correo: ingearqsas54@gmail.com

Cali, 06 marzo 2026

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIGANTE
GIGANTE - HUILA:

Un cordial saludo,

Por medio del presente documento se adjunta cotización para el alquiler de maquina a todo costo en el municipio de Gigante – Huila:

CONDICIONES DE SERVICIO	VALOR HORA – IVA INCLUIDO
Alquiler de maquinaria amarilla – retrocargador sobre llantas. Incluye operador, combustible y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.	$ 270.000
Alquiler de maquinaria amarilla – motoniveladora. Incluye operador, combustible y todo lo necesario para el correcto funcionamiento.	$ 322.000

Alejandro Diaz Castro
Representante legal
INGEARQ GROUP S.A.S.

Gigante, Marzo del 2026

Señores:
INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.
Nit. 900673562-1
incointsascolombia@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA Y RETROCARGADOR.

Por medio de la presente, solicitamos formalmente su propuesta económica para el alquiler por horas de maquinaria amarilla. es indispensable que la cotización presentada sea integral y contemple todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio. Esto incluye, entre otros:

- Impuestos de ley (IVA y demás gravámenes locales).
- Derechos de legalización de contrato.
- Pólizas (cumplimiento, calidad del servicio, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales).
- Costos operativos (operarios, combustible).
- Transporte y movilización de los equipos.
- Demás requerimientos exigidos por la normativa legal vigente.

Los equipos requeridos se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Retroexcavadora	Alquiler de retroexcavadora tipo pajarita, rodaje neumático, incluye combustible y operario.	HORA
2	Motoniveladora	Alquiler de maquinaria amarilla – motoniveladora, incluye operador y combustible.	HORA

Así mismo, informamos que el municipio ha establecido las condiciones de pago de la siguiente manera:

El Municipio de Gigante Huila, pagará al contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales o proporcionales por fracción de mes, de acuerdo a la prestación del servicio realizada previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, factura o documento de cobro y certificado de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, que deberán contener informes técnicos de la ejecución del contrato, reportes fotográficos, talonarios de horas originales, factura y/o cuenta de cobro, y soportes de pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social. Así mismo, se deberá observar

los lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, para el trabajo con maquinaria amarilla.

NOTA 1: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 2: Para los pagos, el Contratista deberá aportar al Municipio un informe, aprobado por el supervisor, que contenga como mínimo:

1. Tabla de contenido;

2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;

3. Porcentaje de ejecución física a la fecha;

4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;

5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;

6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;

7. Vigencia de las garantías del contrato;

8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello;

9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;

10. Descripción de los imprevistos que se llegaren a presentar;

11. Equipo y personal que participo en el desarrollo de la actividad contratada;

12. Certificado de cumplimiento de manejo de plan ambiental expedidor por el supervisor (si aplica);

13. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato (informe final).

NOTA 3: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: (i). Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el supervisor; (ii). El Acta de recibo final suscrita por el supervisor, el Contratista, y el Secretario de Planeación e Infraestructura – Unidad de infraestructura o quien se delegue para el efecto; (iii). El acta de liquidación suscrita por las partes y el supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con

el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; (iv). Original de la bitácora en el que se detalla las horas de la maquinaria; (v). Los demás previstos en la ley, o que requiera el supervisor.

NOTA 4: El contrato se realizará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto estimado, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto del contrato de acuerdo a las horas efectivamente prestadas que acredite el contratista

NOTA 5: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de la actividad, certificado por el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de horas maquina realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.

NOTA 6: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 7: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

Nota 8: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

Nota 9: En todo caso, los pagos del Contrato estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 10: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a recibir su oferta en el menor tiempo posible.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER CUBILLOS GIL
Jefe Unidad de Infraestructura

Gigante, Marzo del 2026

Señores:
INGEARQ GROUP S.A.S
Nit. 901072798-7
ingeargsas54@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA Y RETROCARGADOR.

Por medio de la presente, solicitamos formalmente su propuesta económica para el alquiler por horas de maquinaria amarilla. es indispensable que la cotización presentada sea integral y contemple todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio. Esto incluye, entre otros:

- Impuestos de ley (IVA y demás gravámenes locales).
- Derechos de legalización de contrato.
- Pólizas (cumplimiento, calidad del servicio, Responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales).
- Costos operativos (operarios, combustible).
- Transporte y movilización de los equipos.
- Demás requerimientos exigidos por la normativa legal vigente.

Los equipos requeridos se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Retroexcavadora	Alquiler de retroexcavadora tipo pajarita, rodaje neumático, incluye combustible y operario.	HORA
2	Motoniveladora	Alquiler de maquinaria amarilla – motoniveladora, incluye operador y combustible.	HORA

Así mismo, informamos que el municipio ha establecido las condiciones de pago de la siguiente manera:

El Municipio de Gigante Huila, pagará al contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales o proporcionales por fracción de mes, de acuerdo a la prestación del servicio realizada previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, factura o documento de cobro y certificado de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, que deberán contener informes técnicos de la ejecución del contrato, reportes fotográficos, talonarios de horas originales, factura y/o cuenta de cobro, y soportes de pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social. Así mismo, se deberá observar

los lineamientos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, para el trabajo con maquinaria amarilla.

NOTA 1: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 2: Para los pagos, el Contratista deberá aportar al Municipio un informe, aprobado por el supervisor, que contenga como mínimo:

1. Tabla de contenido;

2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;

3. Porcentaje de ejecución física a la fecha;

4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;

5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;

6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;

7. Vigencia de las garantías del contrato;

8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello;

9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;

10. Descripción de los imprevistos que se llegaren a presentar;

11. Equipo y personal que participo en el desarrollo de la actividad contratada;

12. Certificado de cumplimiento de manejo de plan ambiental expedidor por el supervisor (si aplica);

13. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato (informe final).

NOTA 3: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: (i). Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el supervisor; (ii). El Acta de recibo final suscrita por el supervisor, el Contratista, y el Secretario de Planeación e Infraestructura – Unidad de infraestructura o quien se delegue para el efecto; (iii). El acta de liquidación suscrita por las partes y el supervisor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con

el cual se realizó, cuando se encuentre en firme; (iv). Original de la bitácora en el que se detalla las horas de la maquinaria; (v). Los demás previstos en la ley, o que requiera el supervisor.

NOTA 4: El contrato se realizará por precios unitarios y hasta agotar el presupuesto estimado, en consecuencia, el valor del contrato es actualmente indeterminado pero determinable, sin que en todo caso supere el presupuesto del contrato de acuerdo a las horas efectivamente prestadas que acredite el contratista

NOTA 5: Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de la actividad, certificado por el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de horas maquina realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.

NOTA 6: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 7: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

Nota 8: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

Nota 9: En todo caso, los pagos del Contrato estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 10: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a recibir su oferta en el menor tiempo posible.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER CUBILLOS GIL
Jefe Unidad de Infraestructura

Gmail **unidadinfraestructura unidadinfraestructura <unidadinfraestructura@gigante-huila.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA Y RETROCARGADOR PARA EL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

1 mensaje

unidadinfraestructura unidadinfraestructura <unidadinfraestructura@gigante-huila.gov.co> 9 de marzo de 2026 a las 12:27

Para: incointsascolombia@gmail.com

Señores:
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA S.A.S.
Nit. 900673562-1
Neiva - Huila

Cordial saludo

Por medio de la presente, solicitamos formalmente su propuesta económica para el alquiler por horas de maquinaria amarilla. es indispensable que la cotización presentada sea integral y contempla todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio

Atentamente

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GIGANTE

FRANCISCO JAVIER CUBILLOS
Jefe Unidad de Infraestructura
Gigante - Huila

SOLICITUD DE COTIZACION - INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S..pdf
268K

Gmail **unidadinfraestructura unidadinfraestructura <unidadinfraestructura@gigante-huila.gov.co>**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA Y RETROCARGADOR PARA EL MUNICIPIO DE GIGANTE HUILA

1 mensaje

unidadinfraestructura unidadinfraestructura <unidadinfraestructura@gigante-huila.gov.co> 9 de marzo de 2026 a las 16:27

Para: ingearqsas54@gmail.com

Señores:
INGEARQ GROUP S.A.S.
Nit. 901972798-7
Neiva - Huila

Cordial saludo

Por medio de la presente, solicitamos formalmente su propuesta económica para el alquiler por horas de maquinaria amarilla. es indispensable que la cotización presentada sea integral y contempla todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del servicio

Atentamente.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE GIGANTE

FRANCISCO JAVIER CUBILLOS
Jefe Unidad de Infraestructura
Gigante - Huila

Solicitud cotización - INGEARQ GROUP S.A.S..pdf
269K